

3.3. Participación de la Sociedad Civil

Del lado uruguayo de la CBLM, de acuerdo a la Política Nacional de Aguas (Ley 18,610/2009) se ha creado el Consejo Nacional del Agua, Ambiente y Territorio y los Consejos Regionales de Recursos Hídricos los que dotarán al Uruguay de planes territoriales de uso del agua y de una necesaria armonización de políticas intersectoriales y de mayor participación social en las cuencas mayores del país.

El Informe Anual sobre la Situación de los Recursos Hídricos en el Estado de Rio Grande do Sul (2007 – 2008) establece que el proceso de gestión de las aguas de la CBLM enfrenta varios desafíos. La degradación ambiental de ciertas sub-cuencas hidrográficas, resultante de la expansión e intensificación de las actividades antrópicas, tiene comprometida la disponibilidad hídrica de ríos y lagunas en el Estado. Un ejemplo de ello, puede ser extraído por ejemplo de los datos inherentes a la sub cuenca del Río Gravataí en RS. En este caso, en el río son recurrentes los bajos niveles de agua en el verano, coincidiendo con el período de mayor consumo para el riego.

Por otra parte, otros usos como el abastecimiento doméstico y el abastecimiento industrial, en conjunto con el potencial contaminante de cargas de DBO remanentes, tienden a aumentar los conflictos en la referida sub-cuenca.

Para dirimir este problema, el DRH/SEMA (Dirección de Recursos Hídricos de la Secretaria Estadual de Medio Ambiente) ha emprendido esfuerzos en el sentido de implementar los instrumentos de gestión previstos en la Ley 10,350/1994 (cuerpo normativo del Brasil).

Así, se fomenta la participación de la ciudadanía mediante la creación de Comités de Cuencas además de desarrollar nuevas metodologías para viabilizar una gestión de cuencas compartidas. Además de ello, se han firmado convenios diversos con órganos de investigación (CTHidro) y de fiscalización (PRÓAGUA Nacional), con vistas al mejoramiento técnico de sus acciones y la implementación de infraestructuras hídricas, como la tan necesaria ampliación de la red hidrometeorológica del Estado.

La formulación de un Sistema de Informaciones sobre los recursos hídricos del Estado, es otra relevante acción que viene siendo ultimada. Este sistema va a facilitar la publicación de informaciones destinadas a la sociedad en general permitiendo una mayor agilización en la toma de decisión por parte de los técnicos responsables del otorgamiento de permisos de agua y de la planificación (Governo do Estado de Rio Grande Do Sul, 2008).

3.4. Planes de Desarrollo y Cambio Climático

En materia de una mejor utilización de los recursos naturales y del cambio climático, Brasil y Uruguay, han suscrito y ratificado la Cumbre de la Tierra de 1992, próxima ser evaluada en Rio+20 así como todos sus Principios y Convenciones que de la misma se derivaran.

Ello se aplicaría lógicamente a toda Cuenca que en forma conjunta deba ser gestionada y con mayor significación resulta la GIRH en cuencas transfronterizas. En materia de mitigación de impactos del cambio climático y medidas conexas que surgen de los escenarios IPCC, la principal dificultad es no disponerse de los fondos frescos necesarios provenientes de los países desarrollados derivados de sus respectivos 0.7% PBI, ya que es escaso el grado de cumplimiento de los referidos países desarrollados hasta el presente.

En tal sentido, se considera inquietante que los países afectados deban asumir responsabilidades, cuando el principio de la responsabilidad compartida pero diferenciada continua vigente en esta materia.

Por otra parte, un proyecto fuertemente sustentable relacionado con la Hidrovía de la Laguna Merin, habrá de minimizar la emisión de gases de efectos invernadero generados en la Región Merin.